AYUNTAMIENTO
VALLE DE TRÁPAGA-TRAPAGARAN
UDALA

URBANISMO, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE,
HIRIGINTZA, ETXEBIZITZA ETA INGURUMENA
areatecnica.trapagaran@bizkaia.org

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE CONTRATO DE OBRAS PARA LA EJECUCION DEL APARCAMIENTO DE CARAVANAS CON REFORMA DE EDIFICIO EXISTENTE EN PARKOTXA-BARRIONUEVO DE VALLE DE TRAPAGA – TRAPAGARAN. (CON-OYS-074-2021)

1. OBJETO DEL CONTRATO
2. CIRCUNSTANCIAS Y CONDICIONAMIENTOS A TENER EN CUENTA
3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
4. PLAZO DE EJECUCIÓN
5. PRESUPUESTO DEL CONTRATO
6. CAPACIDAD Y SOLVENCIA DE LAS EMPRESAS
7. DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA

AYUNTAMIENTO DEL TRAPAGARANGO UDALA - VALLE DE TRAPAGA -

AYUNTAMIENTO
VALLE DE TRÁPAGA-TRAPAGARAN
UDALA

URBANISMO, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE,
HIRIGINTZA, ETXEBIZITZA ETA INGURUMENA
areatecnica.trapagaran@bizkaia.org

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE CONTRATO DE OBRAS PARA LA EJECUCION DEL APARCAMIENTO DE CARAVANAS CON REFORMA DE EDIFICIO EXISTENTE EN PARKOTXA-BARRIONUEVO DE VALLE DE TRAPAGA – TRAPAGARAN. (CON-OYS-074-2021)

1. OBJETO DEL CONTRATO

El contrato que en base al presente pliego se realice tendrá por objeto la ejecución de la obra de una primera fase del área de caravanas para 20 plazas ampliable a 40 plazas en caso de necesidad. Como edifico de apoyo a tal servicio, se rehabilitará el edificio existente en la parcela municipal IN-213 que lo albergará.

Código CPV: 45233200-1 Trabajos diversos de pavimentación

2. CIRCUNSTANCIAS Y CONDICIONAMIENTOS A TENER EN CUENTA

Como aspecto de especial importancia debe considerarse que la obra que se licita lleva implícitos una serie de condicionantes como consecuencia de su ubicación.

La obra en cuestión se sitúa en la zona alta del municipio, con unos accesos con una pendiente considerable hasta alcanzar la parcela en la que se emplazará el aparcamiento, por lo que se deberá realizar una mención especial al tránsito de vehículos, especialmente en época invernal.

Se hacen constar estas especiales circunstancias para su consideración por las empresas licitadoras, de modo que asuman que dichos condicionantes no podrán ser objeto de reclamación o petición de sobrecoste o incremento de plazo alguno, siendo la empresa adjudicataria la única responsable de su cumplimiento.

Dado el porcentaje de obra dedicado a firmes se deberá poner especial atención en la ejecución de los mismos, con exhaustivas pruebas de control de calidad de las mismas.

A tal efecto, en la firma del Acta de Comprobación del Replanteo se harán constar, en su caso, las circunstancias que complementan las enunciadas en el presente Pliego.

AYUNTAMIENTO DEL TRAPAGARANGO UDALA
VALLE DE TRAPAGA

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

3.1. CRITERIOS NO CUANTIFICABLES POR FÓRMULAS (35%)

3.1.1. METODOLOGÍA DE BAREMACIÓN

La puntuación en cada criterio se asignará según el siguiente baremo:

-Oferta insuficiente: se considerará cuando el grado de desarrollo y alcance de la propuesta sea insuficiente o incoherente. Hasta 25% de la puntuación máxima del criterio.

-Oferta suficiente: se considerará cuando el grado de desarrollo y alcance de la propuesta sea suficiente y coherente. Hasta 50% de la puntuación máxima del criterio.

-Oferta buena: se considerará cuando el grado de desarrollo y alcance de la propuesta sea adecuado, y siempre que los aspectos no desarrollados o poco desarrollados no tengan consideración de esenciales, y no pongan en riesgo llevar a buen fin del contrato. Hasta 75% de la puntuación máxima del criterio.

-Oferta excelente: se considerará cuando el grado de desarrollo y alcance de la propuesta sea completa y exhaustiva siendo la propuesta totalmente adecuada y la mejor para los fines del contrato. Hasta 100% de la puntuación máxima del criterio.

3.1.2. MEMORIA TÉCNICA DE CRITERIOS CUANTIFICABLES POR JUICIO DE VALOR (35 puntos)

Se incluirá en el sobre de la oferta.

La propuesta analizará en profundidad y detalle la coordinación de las obras de construcción con las circunstancias y condicionantes señalados en el punto 2, y donde se propongan las medidas a adoptar en las distintas situaciones, así como de los mecanismos que permitan asegurar la efectividad de las medidas propuestas.

Se valorarán, con el desglose que se detalla a continuación, que las memorias técnicas presentadas demuestren un alto grado de análisis y conocimiento de la obra concreta y de las dificultades técnicas que pudiera entrañar, en relación a los medios tanto humanos como materiales específicamente necesarios para llevarla a cabo, minimizando las afecciones y garantizando la calidad y mejor adecuación de los materiales propuestos, así como los criterios medioambientales propuestos.

Al menos deberán analizarse los siguientes aspectos que deberán explicitarse en la oferta:

A) Descripción del proceso constructivo (15 puntos)

El proceso constructivo se constituye como la explicación pormenorizada de la planificación de obra, en el que se justifica razonadamente la elección de las fases de obra, su orden y coordinación de los distintos equipos de trabajo.

Se valorará el nivel de detalle en el estudio y conocimiento del proyecto a ejecutar, emplazamiento en el municipio, accesos a la obra,...,considerándolo la causa del proceso constructivo propuesto, valorándose las ventajas que de él se deprenden y que repercuten directamente en la calidad y plazo entrega de la obra

Se valorará la mayor claridad en la exposición de las sucesivas fases, ayudándose de cuantos gráficos, esquemas, fotografías, que faciliten la comprensión del abordaje de la obra.
Se valorará la coherencia entre el proceso constructivo y los diagramas de planificación y la expresión de dicha coherencia mediante gráficos, cronogramas, etc...

Se valorará la descripción de los trabajos subcontratados, las empresas estimadas y el importe total del presupuesto a subcontratar y desglose por capítulos.

AYUNTAMIENTO TRAPAGARANGO UDALA - VALLE DE TRAPAGA

Se valorarán las planificaciones de obra en cuanto a las instalaciones fijas, justificando la coherencia y ventajas de las ubicaciones propuestas para la normal circulación del tráfico y viandantes, así como la menor ocupación de dominio público, y la mayor claridad del futuro estado de las zonas afectadas.

Se valorarán los equipos de trabajo que realmente se adscribirán al contrato, medios humanos y maquinaria.

B) Planificación de la obra (15 puntos)

Se valorarán con mayor puntuación aquellas planificaciones que justifiquen con mayor nivel de detalle, fases, tiempos de trabajos sucesivos, solapes, caminos y tareas críticas previstos en la obra, etc... que supongan una previsión de desarrollo de la obra y anticipación para detectar los momentos críticos de la misma.

Se valorarán, de los supuestos rendimientos teóricos, los rendimientos estimados más óptimos, para el fiel cumplimiento del plazo, relacionados con los equipos de trabajo adscritos al contrato, su correspondencia e incidencia con las fiestas locales y convenio de la construcción a tener en cuenta para el cálculo de dichos rendimientos.

Se valorarán aspectos que traten de mantener la obra con una perfecta organización espacial dentro y fuera del recinto de obra:
- Accesos peatonales y rodados
- Acopios de materiales ordenados, clasificados y delimitados
- Tipo de vallado para delimitar la obra y los diferentes tajos
- Puntos de recogida y puntos limpios de la obra
- Edificaciones auxiliares para cumplir con la seguridad y salud de la obra
- Limpieza de la obra y sus alrededores y su sistema de control

C) Medidas medioambientales (5 puntos)

Se valorarán las propuestas que incluyan aspectos medioambientales y gestión de residuos:

C.1. Reducción del impacto medio ambiental de la obra (3 puntos)
Se valorará la calidad y la credibilidad de las medidas a implantar por el licitador durante la ejecución de la obra, encaminadas a mejorar la gestión ambiental de la obra, siguiendo criterios de sostenibilidad del medio ambiente y la reducción del impacto ambiental de la misma, principalmente en los siguientes apartados:
- racionalización del consumo de agua,
- racionalización del consumo de energía y combustibles,
- minimización de la afección del transporte de escombros procedentes de la obra,
- minimización de vertidos al subsuelo,
- formación medioambiental a trabajadores y buenas prácticas gremiales.
- empleo de materiales reciclables o reciclados
- empleo de materiales con ecoetiqueta ecológica.

C.2. Reducción del impacto del polvo durante la ejecución de la obra (1 punto)
Se valorará la calidad y la credibilidad de las medidas a implantar por el licitador durante la ejecución de la obra, encaminadas a controlar y reducir la emisión de polvo que afecte al entorno próximo, durante las diferentes fases de trabajo

C.3. Reducción del impacto del ruido durante la ejecución de la obra (1 punto)
Se valorará la calidad y la credibilidad de las medidas a implantar por el licitador durante la ejecución de la obra, encaminadas al control y reducción del ruido.
- utilización de sistemas que reduzcan la propagación del ruido,
- utilización de maquinaria de baja emisión sonora que reduzcan la emisión del ruido,
- protocolos de control y gestión del ruido generado durante la ejecución de las obras mediante mediciones acústicas, etc

AYUNTAMIENTO DEL TRAPAGARANGO UDALA - VALLE DE TRAPAGA

Se tendrá muy en cuenta el diseño y la información gráfica de interés que se presente en este estudio que demuestre conocimiento de la obra a realizar, servicios afectados, el espacio físico de actuación y de la zona de emplazamiento.

El contenido de la documentación técnica se deberá limitar a un máximo de 20 páginas (sin contar la portada, ni el índice). Tipo de letra y tamaño mínimo de letra: ARIAL, 10 puntos. Interlineado mínimo: 1,5 puntos. Se podrán emplear páginas de tamaño A3, las cuales computarán como 2 páginas A4.

3.2. RESTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las incluidas en el Documento 3. Pliego de Condiciones del Proyecto de ejecución redactado, y que forma parte de la presente licitación.

4. PLAZOS DE EJECUCIÓN

El plazo total de ejecución de las obras objeto de la presente contratación será de seis (6) meses. En todo caso, el plazo de ejecución se contará a partir del día siguiente al de la firma del acta de comprobación del replanteo.

5. PRESUPUESTO

El presupuesto máximo de licitación del contrato, sobre el que los licitadores deberán formular sus ofertas, diferenciando la cuantía correspondiente al IVA, será de:

Presupuesto máximo de gasto (IVA no incluido)	111.650,00 €
21 % IVA	23.446,54 €
TOTAL (IVA incluido)	135.096,74 €

CIENTO TREINTA Y CINCO MIL NOVENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (135.096,74 €) estando incluido en el mismo el IVA al 21 %

6. CAPACIDAD Y SOLVENCIA DE LAS EMPRESAS

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 77 de la LCSP, el empresario podrá acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación como contratista de obras en el grupo o subgrupo de clasificación correspondiente al contrato o bien acreditando el cumplimiento de los requisitos específicos de solvencia detallados en los pliegos.

Al efecto de acreditar la clasificación necesaria es la siguiente:

- Clasificaciones otorgadas con posterioridad a la entrada en vigor del RD 773/2015

Grupo G Subgrupo 6, Categoría 1.
Grupo C Subgrupo 4, Categoría 1

7. DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA

Se adjunta la siguiente documentación:

- PROYECTO DE EJECUCIÓN.

AYUNTAMIENTO DEL TRAPAGARANGO UDALA - VALLE DE TRAPAGA -

En Valle de Trápaga-Trapagaran, a 16 de noviembre de 2021.